

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37447 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000069/2010, seguido a instancias de la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, en nombre y representación de "Jugos Canarios, S.A.", se ha dictado auto el día 24 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Codisca Canarias, S.L.", con CIF B-35422302, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradora del concurso a: Doña María Eugenia Sánchez Toledo, como Economista.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y Concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.-Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial. (Firmados y rubricados.)

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080906-1